FAMILIA PROFESIONAL

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Ciclo Formativo de Grado Superior

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Acondicionamiento Físico en el Agua

Módulo profesional 1151 · 1.º curso · 192 horas

Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

CURSO 2026/2027

IES Monterroso

Estepona (Málaga)

Departamento de Actividades Físicas y Deportivas

Profesor responsable: Julio Domínguez González

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN EL AGUA.

1. Identificación y contextualización del módulo 3
2. Marco normativo 3
3. Competencias, objetivos y vinculación profesional 4
 3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo 4
 3.2. Competencias profesionales, personales y sociales 6
 3.3. Cualificación y unidades de competencia 8
4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación 9
5. Contenidos y unidades de trabajo 13
6. Relación UT–RA–CE y temporalización 14
 6.1. Unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y horas 14
 6.2. Calendario de referencia 14
7. Metodología, actividades, espacios y recursos 16
 7.1. Espacios 16
 7.2. Recursos 16
8. Formación en empresa u organismo equiparado 16
 8.1. Actividades formativas en empresa 16
 8.2. Evidencias procedentes de la empresa 16
9. Evaluación y calificación 18
 9.1. Ponderación de los RA y criterios 18
 9.2. Evidencias e instrumentos 19
 9.3. Entrega, autenticidad y uso de IA 20
10. Recuperación, mejora y módulo pendiente 20
11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales 21
12. Actividades complementarias y extraescolares 21
13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente 21
14. Anexos y documentos vinculados 22

1. Identificación y contextualización del módulo

Dato	Concreción
Ciclo formativo	Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
Módulo profesional	1151 · Acondicionamiento Físico en el Agua
Curso	1.º
Duración nominal	192 horas
Distribución	108 h de formación inicial en el IES; 28 h en el IES durante la alternancia; 56 h en empresa
Carga semanal de referencia	6 h en la fase inicial; 2 h en el IES y 4 h en empresa
Profesor responsable	Julio Domínguez González

El módulo prepara al alumnado para organizar y dirigir el entrenamiento en el medio acuático mediante actividades acuáticas, implementando programas de acondicionamiento físico y desarrollando la capacidad de demostrar y dirigir ejercicios, así como de organizar actividades y eventos, aplicando medidas de control y seguridad. La enseñanza se desarrolla de forma coordinada entre el IES y la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).

2. Marco normativo

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado superior.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, en la redacción dada por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, respecto a las programaciones didácticas de los institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se regula la oferta modular diferenciada de los grados D y E en Andalucía, que modifica las Órdenes de 18 y de 26 de septiembre de 2025.
- Resolución de 24 de julio de 2026, por la que se dictan instrucciones sobre distribución horaria y concreción curricular de los grados D y E en Andalucía.

La programación se completa con la normativa vigente de calendario escolar, organización del centro, prevención de riesgos laborales, protección de datos, igualdad, inclusión y convivencia que resulte aplicable.

3. Competencias, objetivos y vinculación profesional

Conforme a las orientaciones pedagógicas de la Orden de 16 de julio de 2018, el módulo contribuye a los objetivos generales a), b), c), d), f), g), j), k), n), o), p) y v) y a las competencias a), b), c), e), f), i), l), n), ñ), o) y s) del título.

3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.

o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de estos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.

e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.

f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.

i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.

l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.

ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

3.3. Cualificación y unidades de competencia

Conforme al anexo V del Real Decreto 651/2017, en la redacción dada por el Real Decreto 500/2024, el módulo se asocia a las siguientes unidades de competencia de la cualificación AFD511_3 Acondicionamiento físico en el medio acuático:

- UC1663_3: Ejecutar habilidades motrices básicas en el medio acuático.
- UC1664_3: Programar eventos y actividades de acondicionamiento físico en el medio acuático.

La superación del módulo permite acreditar ambas unidades, y su acreditación conjunta permite convalidarlo.
Conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, hasta que se desarrollen reglamentariamente el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional, mantiene su vigencia la ordenación recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y el Instituto Nacional de las Cualificaciones conserva la organización prevista en el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo.

4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Analiza las características de las actividades de fitness acuático, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.

a) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los aspectos de las actividades de fitness acuático.
b) Se han descrito la técnica y los puntos clave para la realización de las actividades de fitness acuático.
c) Se ha valorado el componente preventivo de los aspectos posturales de las actividades de fitness acuático.
d) Se ha analizado la respuesta de los sistemas cardiorrespiratorio, metabólico y músculo-esquelético a los esfuerzos realizados en las actividades de fitness acuático.
e) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.
f) Se han analizado los riesgos y las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de las diferentes modalidades y estilos.
g) Se han relacionado las distintas actividades de fitness acuático con las posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales.
h) Se han relacionado las condiciones del medio acuático con los detalles técnicos y posturales de las actividades de fitness acuático.

RA2. Organiza los recursos implicados en los eventos y programas de fitness acuático y en el socorrismo acuático, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.

a) Se ha relacionado la dotación del espacio acuático con los requerimientos de las actividades y los eventos de fitness y socorrismo acuático, a la luz de las últimas tendencias del sector.
b) Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y actividades de fitness acuático y la coordinación con otras áreas y técnicos, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y materiales.
c) Se han previsto las gestiones para la celebración de eventos, competiciones, concursos y actividades de fitness acuático.
d) Se han valorado las condiciones de accesibilidad al espacio acuático para que puedan participar en las actividades de fitness acuático personas con problemas de movilidad.
e) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías en los elementos específicos de las actividades de fitness acuático en la dotación del espacio acuático.

f) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.

RA3. Programa actividades de fitness acuático, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.

a) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa de fitness acuático y los medios disponibles.
b) Se han establecido los niveles de esfuerzo de los programas, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades de fitness acuático.
c) Se han previsto las ayudas necesarias para la participación de personas con discapacidad en actividades de fitness acuático.
d) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios necesarios para el desarrollo de eventos y programas de fitness acuático, valorando los objetivos de cada actividad y garantizando las condiciones de seguridad.
e) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención a diferentes tipos de personas usuarias y la motivación.
f) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de fitness acuático y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.
g) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.
h) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

RA4. Diseña sesiones de fitness acuático, adaptándolas a los objetivos de referencia y a los medios disponibles.

a) Se ha seleccionado el soporte musical que permite adaptar la realización de las actividades a los objetivos de la sesión de fitness acuático.
b) Se han aplicado los recursos específicos del fitness acuático para obtener variantes a partir de los pasos básicos, teniendo en cuenta los principios hidrodinámicos.
c) Se han aplicado criterios fisiológicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones y en la dinámica de la carga de cada fase de la sesión.
d) Se han definido los objetivos, el material, los canales de comunicación y la metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.
e) Se han establecido progresiones y adaptaciones de las secuencias coreografiadas y los pasos, movimientos y ejercicios, en función de la dificultad y de las características de las personas participantes.
f) Se han previsto adaptaciones en los materiales y accesos a las zonas de trabajo para favorecer la participación de personas con discapacidad.
g) Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones de la sesión de fitness acuático.
h) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

RA5. Dirige las actividades de fitness acuático, adaptando la intervención a la dinámica de la actividad y del grupo.

a) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de fitness acuático.
b) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades de fitness acuático en condiciones de seguridad.

c) Se ha proporcionado la información adaptada a cada momento del desarrollo de la actividad de fitness acuático y a cada perfil de participante, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso.
d) Se han demostrado las actividades propuestas, aplicando las estrategias de instrucción más adecuadas para el desarrollo de los ejercicios y las distintas secuencias y composiciones coreográficas.
e) Se han corregido los errores detectados en los movimientos o las posturas, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos.
f) Se han aplicado estrategias de intervención en las actividades de fitness acuático que favorecen la participación y la desinhibición de las personas participantes.
g) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes, variando los espacios, el material, la música y la información que se transmite.
h) Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos y se han resuelto las contingencias surgidas.
i) Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

RA6. Aplica técnicas específicas de rescate en el medio acuático en casos simulados de accidente o situación de emergencia, siguiendo protocolos de salvamento y rescate.
a) Se han propuesto modificaciones para evitar o reducir los riesgos detectados en la aplicación del protocolo de supervisión de las posibilidades de peligro en una instalación acuática.
b) Se han indicado las medidas que el socorrista debe adoptar ante las conductas potencialmente peligrosas de las personas usuarias de una instalación acuática.
c) Se han definido los protocolos y las técnicas para el mantenimiento de las labores de vigilancia, prevención y actuación ante una modificación de las condiciones de salubridad del centro acuático y ante un accidente.
d) Se ha diseñado el programa de ensayo y actuación de los protocolos de intervención ante diferentes tipos de víctimas, evacuación y otros.
e) Se ha decidido la intervención y las maniobras que se han de realizar, valorando la situación de la supuesta persona accidentada, del resto de personas usuarias, de la instalación y de las propias condiciones.
f) Se han utilizado los materiales adecuados al supuesto planteado en el desarrollo de las maniobras de entrada, aproximación, contacto, control, traslado y extracción.
g) Se han realizado con seguridad y eficacia las siguientes técnicas:
- Entradas al agua en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua.
- Técnicas natatorias de aproximación a la persona accidentada. Con y sin material de salvamento.
- Realizar 100 metros de nado, en estilo libre, en un tiempo máximo de un minuto y cincuenta segundos.
- 300 metros de nado libre, vestido con pantalones y camiseta de socorrista, en un tiempo máximo de ocho minutos.
- Mantenerse flotando de forma dinámica en el agua con los brazos alzados y con los codos por encima del agua, sin desplazarse al menos 30 segundos.
- Aplicar adecuadamente las técnicas de zafaduras ante una persona en proceso de ahogamiento y técnicas de sujeción y remolque de la víctima, manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua.
- Zambullida de cabeza, más cincuenta metros de nado libre, más inmersión a una profundidad mínima de dos metros y bucear durante 15 metros, para recoger un maniquí de competición y remolcarlo, con una presa correcta, durante treinta y cinco metros, realizando todo ello en un tiempo máximo de 3 minutos.
- Remolcar a una posible persona accidentada sin aletas, a lo largo de cien metros, realizando cuatro técnicas diferentes, en un tiempo máximo de 4 minutos

- Remolcar a una persona accidentada, de peso y flotabilidad media, con aletas, a lo largo de cien metros, utilizando una sola técnica libre, en un tiempo máximo de 3 minutos y 45 segundos.
- Realizar la extracción del agua de una posible persona accidentada consciente o inconsciente y sin afectación medular, conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente, después de haberlo remolcado 100 metros.
- Ante un supuesto, donde un compañero o una compañera simula ser una persona accidentada con afectación medular, realizar la extracción del sujeto, utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de 2 ó 3 socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.

h) Se ha realizado el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos realizados, estableciendo propuestas de mejora de forma justificada.

5. Contenidos y unidades de trabajo

Los contenidos oficiales se desarrollan mediante trece unidades de trabajo. La secuencia podrá ajustarse por razones pedagógicas u organizativas sin alterar los RA, CE ni las horas aprobadas.

Bloque oficial	Síntesis
Actividades de fitness acuático	Modalidades y ámbitos de aplicación, elementos técnicos, errores frecuentes y contraindicaciones, adaptaciones orgánicas al esfuerzo, medio acuático y movimiento, música, estabilización, desplazamientos y respiración.
Organización de actividades de fitness acuático	Instalaciones y materiales para el fitness y el socorrismo acuático, optimización del uso de los espacios, eventos, material auxiliar, indumentaria, seguridad y prevención de riesgos y responsabilidades del técnico y del socorrista.
Programación en actividades de fitness acuático	Elementos y técnicas de programación, programas de fitness acuático, condición física, variables de intensidad, medidas complementarias, evaluación de programas, organización de recursos y eventos, recursos informáticos y necesidades especiales.
Diseño de sesiones en fitness acuático	Estructura y fases de la sesión, prevención de lesiones, representación gráfica y escrita, dificultad e intensidad, composiciones coreográficas, música, metodología, técnicas de instrucción, motivación y normas de seguridad.
Dirección de actividades de fitness acuático	Intervención en eventos, confección de grupos, reproducción y adaptación de coreografías, metodología e instrucción, progresiones de enseñanza, códigos comunicativos, detección de errores y sistemática de ejecución.
Técnicas de rescate en instalaciones acuáticas	Situaciones de riesgo, protocolos de supervisión, características del agua y vestuario, socorrismo acuático y su organización, técnicas específicas de rescate, entrenamiento de remolques y aspectos psicológicos del rescate.

Unidad	Denominación
UT1	Actividades de fitness acuático.
UT2	Elementos técnicos en actividades de fitness acuático.
UT3	El comportamiento del cuerpo en el agua.
UT4	Instalaciones acuáticas y sus características.
UT5	Material en las actividades acuáticas.
UT6	Prevención y supervisión en instalaciones acuáticas.
UT7	Programación del fitness acuático.
UT8	Organización y dinamización de eventos acuáticos.
UT9	Fitness acuático y adaptaciones: diversidad funcional.
UT10	Diseño y metodología de sesiones de fitness acuático.
UT11	Dirección y gestión de las actividades de fitness acuático.
UT12	Riesgos y lesiones en el medio acuático.
UT13	Socorrismo y rescate acuático.

6. Relación UT–RA–CE y temporalización

6.1. Unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y horas

La programación dispone de 136 horas presenciales en el IES: 108 en la fase inicial y 28 durante la alternancia. Las 56 horas restantes se desarrollan en empresa mediante tres actividades formativas.

UT	Denominación abreviada	RA principal	Horas IES
UT1	Actividades de fitness acuático.	RA1	5
UT2	Elementos técnicos en actividades de fitness acuático.	RA1	5
UT3	El comportamiento del cuerpo en el agua.	RA1	10
UT4	Instalaciones acuáticas y sus características.	RA2	4
UT5	Material en las actividades acuáticas.	RA2	5
UT6	Prevención y supervisión en instalaciones acuáticas.	RA2	5
UT7	Programación del fitness acuático.	RA3	8
UT8	Organización y dinamización de eventos acuáticos.	RA3	4
UT9	Fitness acuático y adaptaciones: diversidad funcional.	RA3	8
UT10	Diseño y metodología de sesiones de fitness acuático.	RA4	14
UT11	Dirección y gestión de las actividades de fitness acuático.	RA5	28
UT12	Riesgos y lesiones en el medio acuático.	RA6	20
UT13	Socorrismo y rescate acuático.	RA6	20
TOTAL			136

6.2. Calendario de referencia

Hito	Fecha o periodo
Inicio de curso	15 de septiembre de 2026
Evaluación inicial	20 de octubre de 2026
Primera evaluación parcial	Última semana lectiva anterior a Navidad
Segunda evaluación parcial	Última semana lectiva anterior a Semana Santa
FFEOE de 1.º	Del 10 de febrero al 28 de mayo de 2027
Retorno al horario completo del IES	Desde el 31 de mayo de 2027
Primera evaluación final	10 de junio de 2027
Segunda evaluación final	24 de junio de 2027

La programación comienza con las UT1 a UT3, vinculadas al RA1, que sientan las bases de las actividades acuáticas en general y del fitness acuático en particular y abordan el comportamiento del cuerpo en el agua. En esta última unidad se incorpora el estudio de las técnicas natatorias, esencial para el desempeño en el medio acuático y antesala de las técnicas de salvamento del RA6, que se abordan en la parte final del curso.

Las UT4 a UT6, dentro del RA2, estudian el material, los equipamientos, las instalaciones y los aspectos preventivos de la práctica, e incluyen los contenidos de prevención de riesgos laborales del módulo. El RA2 es el RA de prevención de riesgos laborales de AFA, por lo que se trabajará y calificará antes de la incorporación a la empresa, el 10 de febrero de 2027 (apartado 8.2).

Las UT7 a UT9 estudian el desarrollo de programas, la organización y dinamización de eventos y los distintos perfiles de población que se pueden atender en el medio acuático. Las UT10 y UT11, vinculadas a los RA4 y RA5, abordan el diseño y la dirección de las sesiones, y preparan las actividades que el alumnado desarrollará en la empresa.

Finalmente, el RA6 se trabaja mediante las UT12 y UT13: lesiones, riesgos potenciales, accidentes y supervisión del medio acuático, actuación como primer interviniente, primeros auxilios y actuación en un salvamento, con el análisis, el diagnóstico y la toma de decisiones pertinentes. La UT12 comienza al final de la fase inicial y, junto con la UT13, se completa durante la alternancia. Las prácticas de técnicas de salvamento tienen un papel destacado en la UT13.

7. Metodología, actividades, espacios y recursos

La metodología se orientará al desempeño profesional y combinará explicación, demostración, práctica guiada, análisis técnico, resolución de situaciones profesionales, diseño de propuestas y reflexión sobre los resultados. Las tareas se graduarán desde la observación y reproducción técnica hasta la programación, dirección y evaluación autónoma.

7.1. Espacios

Se utilizarán el aula de 1ºTSAF, el gimnasio cubierto del IES, alquiler de piscina en Free Wave Sport Center y C.D. Supera José Ramón de la Morena. De forma puntual, a inicio o finalización del curso, podrían desarrollarse sesiones en alguna playa de la localidad. También podrán utilizarse los espacios de las empresas durante la FFEOE.

7.2. Recursos

Se emplearán el material deportivo disponible, apuntes y materiales propios, normativa, recursos audiovisuales y herramientas digitales como Classroom, correo corporativo, y hojas de cálculo. WhatsApp se reservará para comunicaciones operativas cuando proceda, sin sustituir los canales académicos oficiales.

8. Formación en empresa u organismo equiparado

8.1. Actividades formativas en empresa

AFA desarrolla 56 horas en empresa. El plan de formación inicial y el plan individual concretan la organización general y la empresa asignada. La programación del módulo fija las actividades, los RA y CE implicados y la integración de sus evidencias en la evaluación.

Actividad	Finalidad	Horas	RA–CE observables
AFA 1	Organización y control de espacios acuáticos.	18	RA2: f, RA3: d, RA4: f, RA5: a, b.
AFA 2	Diseño de sesiones en medio acuático.	19	RA3: e, RA4: e.
AFA 3	Dirección de sesiones de fitness acuático	19	RA5: c, f, h, i.
TOTAL		56	

Las horas indicadas forman parte de la planificación departamental y se mantendrán coordinadas con el Plan y las fichas de actividad. El trabajo autónomo necesario para preparar productos o programaciones no sustituirá el desempeño profesional previsto en la empresa.

8.2. Evidencias procedentes de la empresa

La tutoría dual de empresa aportará información cualitativa mediante las fichas de cada actividad. El profesorado responsable del módulo evaluará y calificará los CE integrando esa información con las evidencias del IES. En este módulo, algunos de los CE desarrollados en empresa se trabajan también en el IES y tienen carácter compartido, otros se valoran íntegramente en el desarrollo de la fase de empresa. Puede verse en detalle y su ponderación en el apartado 9 de esta programación.

Cuando la evidencia empresarial sea negativa, figure como no observada, resulte insuficiente o sea contradictoria, el alumnado realizará en el IES una evidencia complementaria sobre el CE afectado. Su resultado sustituirá la parte insuficiente y se calificará entre 1 y 10, sin límite máximo de 5.

Conforme a los artículos 17.1.b) y 29.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025, en la redacción dada por la Orden de 11 de febrero de 2026, para incorporarse a la empresa el alumnado deberá haber superado los RA en materia de prevención de riesgos laborales de los módulos que participan en la FFEOE, así como los del módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I, esté o no dualizado. En este módulo corresponden al RA2 (UT4 a UT6), con un peso del 10 % en el cálculo común del ciclo, que se trabajará y calificará antes de la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación, conforme al apartado 7.3 de la programación general. Todos sus CE se evalúan en el IES antes de esa sesión; el CE f), compartido con la actividad AFA 1, incorporará después la valoración de la empresa a la calificación final del RA2.

Los RA no superados, se hayan desarrollado en el IES o en la empresa, se trabajarán mediante un plan de refuerzo con actividades y evidencias específicas en el IES, dentro del periodo previsto en el apartado 10. Cuando el alumnado no pueda desarrollar en la empresa alguno de los RA previstos en su plan individual (RA2, RA3, RA4 y RA5), o su estancia se interrumpa, esos RA se desarrollarán y evaluarán en el IES mediante actividades específicas, que podrán realizarse en las instalaciones acuáticas que utiliza el centro, conforme al artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 y al apartado 7.3 de la programación general.

9. Evaluación y calificación

9.1. Ponderación de los RA y criterios

La evaluación será continua, criterial y vinculada a los RA y CE. Para superar el módulo será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada RA. La calificación de cada RA se obtiene aplicando a sus CE las ponderaciones de la tabla siguiente, y la media del módulo, aplicando a cada RA su peso.

En la tabla, cada valor expresa los puntos que el CE aporta a la calificación del módulo sobre 10, y la suma de los CE de cada RA coincide con el peso de ese RA (por ejemplo, los CE del RA1 suman 1,6 puntos, que equivalen a su 16 %). Las columnas IES y Empresa reparten ese valor entre las evidencias de cada entorno.

RA 1 16%				RA 2 13%			
CE	Peso	IES	Empresa	CE	Peso	IES	Empresa
CE a	0,15	0,15	0	**CE a**	0,2	0,2	0
CE b	0,25	0,25	0	**CE b**	0,2	0,2	0
CE c	0,15	0,15	0	**CE c**	0,2	0,2	0
CE d	0,25	0,25	0	**CE d**	0,2	0,2	0
CE e	0,15	0,15	0	**CE e**	0,25	0,25	0
CE f	0,15	0,15	0	**CE f**	0,25	0,10	0,15
CE g	0,10	0,10	0				
CE h	0,40	0,40	0				
RA 3 13%				**RA 4 18%**			
CE	Peso	IES	Empresa	CE	Peso	IES	Empresa
CE a	0,1	0,1	0	**CE a**	0,225	0,225	0
CE b	0,25	0,25	0	**CE b**	0,225	0,225	0
CE c	0,2	0,2	0	**CE c**	0,225	0,225	0
CE d	0,2	0	0,2	**CE d**	0,225	0,225	0
CE e	0,15	0,05	0,10	**CE e**	0,225	0	0,225
CE f	0,15	0,15	0	**CE f**	0,225	0,1	0,125
CE g	0,1	0,1	0	**CE g**	0,225	0,225	0
CE h	0,15	0,15	0	**CE h**	0,225	0,225	0
RA 5 20%				**RA 6 20%**			
CE	Peso	IES	Empresa	CE	Peso	IES	Empresa
CE a	0,2	0	0,2	**CE a**	0,1	0,1	0
CE b	0,2	0	0,2	**CE b**	0,1	0,1	0
CE c	0,25	0,1	0,15	**CE c**	0,1	0,1	0
CE d	0,25	0,25	0	**CE d**	0,15	0,15	0
CE e	0,25	0,25	0	**CE e**	0,15	0,15	0
CE f	0,25	0,1	0,15	**CE f**	0,1	0,1	0
CE g	0,25	0,25	0	**CE g**	1,1	1,1	0
CE h	0,2	0,1	0,1	**CE h**	0,2	0,2	0
CE i	0,15	0,05	0,1				

9.2. Evidencias e instrumentos

- Pruebas teóricas escritas u orales.
- Demostraciones y pruebas prácticas.
- Productos técnicos: programas, registros, análisis y propuestas.
- Defensas orales y explicación de decisiones profesionales.
- Observación sistemática del desempeño.
- Fichas de valoración de las actividades realizadas en empresa.

La relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos es la siguiente.

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
RA1	a	Prueba escrita UT1	—
	b, c	Grabación de movimientos, técnicas natatorias y análisis. Prueba escrita UT2.	—
	d, e	Prueba teórico-práctica de técnicas natatorias. Prueba escrita UT3	—
	f	Dossier de análisis de lesiones y prevención en activ. acuáticas. Prueba escrita UT2.	—
	g, h	Prueba teórica de técnicas natatorias. Prueba escrita UT1 y UT3.	—
RA2	a	Desarrollo detallado de un inventario. Prueba escrita UT4 y UT5.	—
	b	Reglamento de régimen interno e idoneidad al espacio y actividades. Prueba escrita UT4.	—
	c	Supuesto práctico sobre la organización de actividades de fitness acuático. Prueba escrita UT4.	—
	d	Prueba escrita UT4	—
	e	Desarrollo detallado de un inventario. Prueba escrita UT5 y UT6.	—
	f	Prueba escrita UT6	AFA 1
RA3	a	Prueba escrita UT7	—
	b	Desarrollo y diseño de sesiones prácticas. Prueba escrita UT7.	—
	c	Prueba escrita UT9.	—
	d	Organización y diseño de actividades en una jornada acuática.	AFA 1
	e	Prueba escrita UT9	AFA 2
	f, g	Prueba escrita UT7	—
	h	Desarrollo y diseño de sesiones prácticas. Prueba escrita UT9	—
RA4	a-d	Dossier de planificación: objetivos, criterios, progresiones... Prueba escrita UT10.	—
	e	Planificación de la progresión en la sesión.	AFA 2
	f	Registro de propuestas de adaptaciones y niveles. Prueba escrita UT10.	AFA 1
	g, h	Compilación con representación gráfica y parámetros. Prueba escrita UT10.	—
RA5	a, b	Análisis y registro de incidencias en la instalación.	AFA 1
	c, f, h, i	Observación de la dirección, dinamización y control de la sesión. Prueba escrita UT11.	AFA 3

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
	d, e, g	Observación de la dirección, seguridad y adaptaciones. Prueba escrita UT11.	—
RA6	a	Prueba escrita riesgos laborales y UT12	—
	b, c	Supuesto práctico de intervención. Prueba escrita UT12	—
	d, e, f	Prueba escrita UT13	—
	g	Pruebas prácticas de salvamento acuático.	—
	h	Supuesto práctico de intervención. Prueba escrita UT13	—

Cada CE podrá valorarse mediante una o varias evidencias. Cuando existan varias evidencias del mismo CE se aplicará la media ponderada establecida para las tareas correspondientes. En las evaluaciones parciales solo se computarán las evidencias disponibles; los CE aún no trabajados no se calificarán con cero y los RA tendrán carácter provisional.

Las calificaciones de los CE y de los RA no se redondean. La calificación final del módulo, que se expresa en un número entero entre 1 y 10, se obtendrá de la media ponderada y se redondeará al entero superior únicamente cuando la parte decimal sea superior a 0,75; en los demás casos se mantendrá el entero inferior. Cuando algún RA no esté superado, la calificación del módulo no podrá ser superior a 4, aunque la media o su redondeo alcancen el 5.

9.3. Entrega, autenticidad y uso de IA

Las condiciones de realización y entrega se comunicarán antes de cada evidencia y quedarán registradas en Classroom, iDoceo o el instrumento utilizado. Se aplicarán los criterios comunes de entrega, presentación de trabajos, plagio y uso de inteligencia artificial del apartado 8.2 de la programación general. En este módulo no se asocian CE al cumplimiento de plazos, por lo que una entrega con retraso injustificado de hasta tres días se corregirá sin reducción de la calificación; pasado ese plazo, la evidencia no se corregirá como actividad ordinaria y los CE pendientes deberán acreditarse mediante recuperación.

10. Recuperación, mejora y módulo pendiente

La recuperación se integrará durante el curso y se dirigirá a los CE no superados. Se utilizarán evidencias equivalentes a la naturaleza del aprendizaje: los CE prácticos requerirán demostración práctica y los teóricos podrán acreditarse mediante pruebas, productos o defensas adecuadas. Las recuperaciones se calificarán entre 1 y 10, sin limitar la nota a 5.

Además de las oportunidades ordinarias durante el curso, se organizará el periodo formal de recuperación previo a la segunda evaluación final. La mejora de calificación no podrá reducir la nota final ya obtenida. El alumnado repetidor cursará el módulo completo con la programación vigente; solo se conservan módulos completos superados, no RA o CE aislados.

El alumnado dispone de cuatro convocatorias ordinarias, dos por curso escolar, y, una vez agotadas, podrá solicitar la convocatoria extraordinaria prevista en la normativa. Quien no pueda seguir la evaluación continua acreditará los CE pendientes mediante una combinación proporcionada de prueba escrita u oral, intervenciones en sesiones grupales o individuales, diseño de sesiones o la superación de test de salvamento; no se sustituirá todo el módulo por una única prueba escrita. No obstante, no realizará las actividades prácticas o pruebas que, a criterio del equipo docente, impliquen riesgo para sí, para el grupo o para las instalaciones.

11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se aplicarán ajustes metodológicos, organizativos, temporales, de acceso y de los instrumentos cuando sean necesarios, sin eliminar los RA ni los CE del currículo. Podrán utilizarse apoyos visuales, descomposición de tareas, tiempos adicionales, formatos accesibles, agrupamientos flexibles o evidencias equivalentes.

Ante una lesión temporal se asignarán funciones compatibles con la situación del alumnado. Los CE que exijan ejecución práctica deberán acreditarse posteriormente mediante una evidencia práctica segura. En la empresa se priorizarán las adaptaciones del puesto formativo; un cambio de empresa solo se valorará cuando las adaptaciones no permitan continuar la formación.

12. Actividades complementarias y extraescolares

Podrán organizarse visitas, talleres, encuentros profesionales, participación en eventos y otras actividades relacionadas con los RA del módulo, que se concretarán a lo largo del curso conforme al apartado 12 de la programación general. Las actividades complementarias forman parte del módulo y, cuando el alumnado no participe en ellas, se le ofrecerá una actividad alternativa vinculada a los mismos aprendizajes; las extraescolares son voluntarias y no forman parte de la evaluación.

Las efemérides y actuaciones transversales se desarrollarán conforme a la programación común del ciclo y a las instrucciones vigentes, seleccionando únicamente las que guarden relación real con el módulo.

13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente

La programación se revisará al inicio del curso y al finalizarlo, sin perjuicio de los ajustes que resulten necesarios durante su aplicación. Las incidencias y propuestas de mejora se trasladarán al departamento y se recogerán en la memoria final.

Indicador	Fuente de comprobación
Adecuación de la temporalización	Seguimiento de UT y horas impartidas.
Cobertura de RA y CE	Registro de evidencias y calificaciones.
Coherencia IES–empresa	Plan, fichas de actividad e informes de seguimiento.
Resultados y recuperación	Resultados por RA y eficacia de las medidas aplicadas.
Adecuación metodológica y de recursos	Incidencias docentes y propuestas de mejora.
Aplicación de ajustes	Registro interno del profesorado.

14. Anexos y documentos vinculados

Forman parte del sistema documental del módulo, mediante remisión:

- Programación general de TSAF 2026/2027.
- Plan de formación inicial y planes individuales registrados en Séneca.
- Fichas de las tres actividades de empresa de AFA.
- Instrumentos de evaluación, rúbricas y registros del profesorado.
- Diario y control de asistencia de la FFEOE.
- Documentación de seguimiento y visitas.

- Materiales didácticos de las trece unidades de trabajo.

Los documentos que contienen datos personales, empresas asignadas, contactos, firmas, horarios individualizados, incidencias o información interna se custodiarán en los soportes autorizados.